



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2020

A la Comisión Delegada de la **Federación Española de Pelota:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 de la Real Federación Española de Pelota (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión favorable el 30 de julio de 2021.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

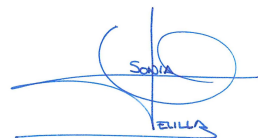
1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Sonia Velilla

30 de julio de 2021

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	4
1.1. Saldos acreedores en cuentas de clientes.....	4
1.2. Distribución de Resultado del ejercicio.	4
1.3. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas	5
1.4. Modelo de Cuentas Anuales CSD	5
1.5. Errores en la elaboración de las CCAA	6
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	7
2.1. Antigüedad de la deuda.....	7

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

1.1. Saldos acreedores en cuentas de clientes

Debilidad detectada:

La Federación mantiene saldos acreedores de clientes correspondientes a clubes y/o jugadores que han realizado pagos superiores a su deuda con la Federación por importe de 1.676 euros, que deberían estar clasificados por naturaleza en la cuenta 438 "Anticipos de clientes".

Efecto:

Menor saldo de "Clientes y Deudores" por el anticipo de los clubes y/o jugadores.

Recomendación:

Recomendamos que estos saldos acreedores en cuentas de "Clientes y Deudores" sean clasificados como "anticipos de clientes".

Comentarios de la entidad:

Se tendrá en consideración esta recomendación.

1.2. Distribución de Resultado del ejercicio.

Debilidad detectada:

La Federación no incluyó en el Acta de Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, un punto del día en el que se apruebe la distribución del resultado del ejercicio que figuraba en las cuentas anuales del mencionado ejercicio.

Efecto:

No podemos verificar que la distribución del resultado de 2019 se ha realizado bajo los acuerdos aprobados en la Asamblea General.

Recomendación:

Se recomienda a la Federación incluir en la Asamblea de Aprobación de Cuentas, un punto que verse sobre la distribución del resultado del ejercicio que se aprueba.

Comentarios de la entidad:

Se tendrá en cuenta dicha consideración, aunque en las Cuentas Anuales que se aprueban está detallada la distribución del resultado del ejercicio.

1.3. Incumplimiento del artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas

Debilidad detectada:

La Federación no levanta acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales, incumpliendo con lo establecido en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que el Secretario deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

Efecto:

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación que levante acta de todos los acuerdos alcanzados de los distintos órganos de gobierno de la misma.

Comentarios de la entidad:

Se tendrá en consideración dicha recomendación cuando se aprueben las Cuentas Anuales no solo poner en el Acta “que quedan formuladas y aprobadas dicha Cuentas Anuales”

1.4. Modelo de Cuentas Anuales CSD

Debilidad detectada:

La Federación no ha seguido las instrucciones del CSD en cuanto a la utilización de los modelos de cuentas anuales no distinguiendo entre modelo normal y modelo abreviado. En este sentido, la Federación no ha formulado ni ha incluido en su totalidad el contenido mínimo de una memoria normal.

Efecto:

Constituyen incorrecciones/omisiones de información en las cuentas anuales sin efecto significativo a nivel de cuentas anuales, pero con efecto a nivel normalización de la información de las Federaciones que recibe el CSD.

Recomendación:

Seguir las indicaciones del CSD con la finalidad de normalizar la información que deben presentar las Federaciones.

Comentarios de la entidad:

Tendremos en consideración dicha recomendación, haciendo reflejar en la formulación, aprobación de las Cuentas Anuales que se trata del Modelo abreviado, el cual contiene más contenido que el mínimo exigido por el C.S.D.

1.5. Errores en la elaboración de las CCAA

Debilidad detectada:

Las Cuentas Anuales de 2020 formuladas por la Federación contienen los siguientes errores:

- La Federación no ha desarrollado los principales impactos del Coronavirus en la nota 2 de la memoria “Bases de presentación de las cuentas anuales”, en cambio se detalla en la Nota 18 Acontecimientos posteriores al cierre.
- En la nota 7 “Activos financieros” de la memoria, el total epígrafe “Fianzas a largo plazo” es de 722,98 euros en lugar de 622,98 euros, siendo por tanto el total del epígrafe “Inversiones financieras” 13.722,98 euros en lugar de 13.622,98 euros. Tampoco se incluye la tesorería en el cuadro de activos financieros.

Efecto:

Constituyen incorrecciones de información en las cuentas anuales sin efecto significativo. Así mismo, dificulta a los usuarios de las cuentas anuales de la Federación el entendimiento de la imagen fiel.

Recomendación:

Debería revisarse las cuentas anuales de la Federación antes de proceder a su formulación para evitar errores.

Comentarios de la entidad:

Se tendrá en consideración esta recomendación, ya que se trata de errores mecanográficos.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1. Antigüedad de la deuda

Debilidad detectada:

La Federación no dispone de un detalle de antigüedad de deuda que recoja todos aquellos saldos vivos que los clientes (clubes, federaciones, organismos, etc.) mantienen con la Federación a cierre, para llevar un mayor control de que parte de dicha deuda tienen que provisionar o dotar como incobrable. Pero si dispone de un extracontable que van actualizando según van recibiendo los pagos.

Efecto:

Menor control interno de las deudas que tiene que recuperar la Federación.

Recomendación:

El fichero extracontable de deuda que se va actualizando debería mantenerse una copia a 31 de diciembre.

Comentarios de la entidad:

Se tendrá en consideración esta recomendación, aunque se les ha mostrado a los Sres. Auditores todos los extractos de mayor de clientes que tenían saldo anterior al 1 de enero de 2.020, en los cuales se había hecho el estudio para la provisión o dotación de la deuda.